



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2003, tuvo ante su consideración el informe de la Representante Claustal ante la Junta Universitaria. Durante la presentación de su informe, se trajo a colación la Certificación número 25-2003-2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

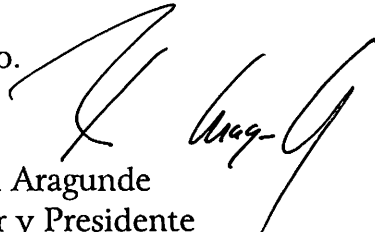
CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico acoge la Certificación número 25-2003-2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, en la que expresa su repudio al hecho de que la Junta Universitaria aprobara el ofrecimiento *a distancia* del Certificado Post Bachillerato de Maestro Bibliotecario, sin que esta modalidad haya sido vista y aprobada por el Senado Académico del Recinto Universitario de Río Piedras, sobre todo entendiéndose que se trata de un cambio sustancial.

La Certificación antes mencionada se hará formar parte de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecisiete de diciembre de dos mil tres.

Vo. Bo.


Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico en Bayamón

#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas

Bayamón, PR 00959

Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595



Senado Académico
Secretaría

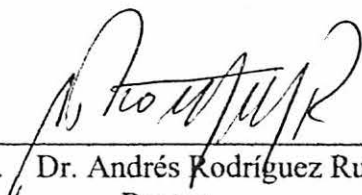
CERTIFICACIÓN NÚM. 25-2003-2004

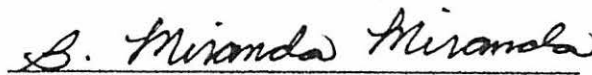
Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2003, luego de escuchar el Informe de la Representante Alterna ante la Junta Universitaria aprobó lo siguiente:

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón desea expresar su repudio al hecho de que la Junta Universitaria aprobara el ofrecimiento *a distancia* del Certificado Post Bachillerato de Maestro Bibliotecario, sin que esta modalidad haya sido vista y aprobada por el Senado Académico del Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Cabe recordar que la Ley de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 11, Inciso D. (1) establece que corresponde especialmente a los Senados Académicos “*Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes.*”

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido y remito la presente Certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, hoy cinco de diciembre de dos mil tres, en Bayamón, Puerto Rico.


Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector


Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

